

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM nº 158, de 06/07/2015)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **15 de marzo de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 13.- CON 51/14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOGIDA DE RESIDUOS, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de enero de 2016, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Excluir a la mercantil RECOLTE, Servicios de Medio Ambiente, S.A.U. al obtener una puntuación de 40,39 puntos, inferior a la mínima exigida en el apartado 8.2.1.del PCAP, criterios no valorables en cifras o porcentajes, que se establece en 53 puntos.

Segundo.- Adjudicar el contrato a la empresa CESPA, S.A. (Ferrovial Servicios) con C.I.F. número A-82741067 en el precio de 6.396.787,73 € y un IVA repercutido de 659.427,24 €, que supone una baja de 10 %, en base al informe de fecha 15 de enero de 2016 emitido por Dª. Cristina Balseiro Bonillo, Técnico de Gestión de Residuos y la representante de TYPSA.

Tercero.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el BOCM.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

